

DECRETO N° 17.01
TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

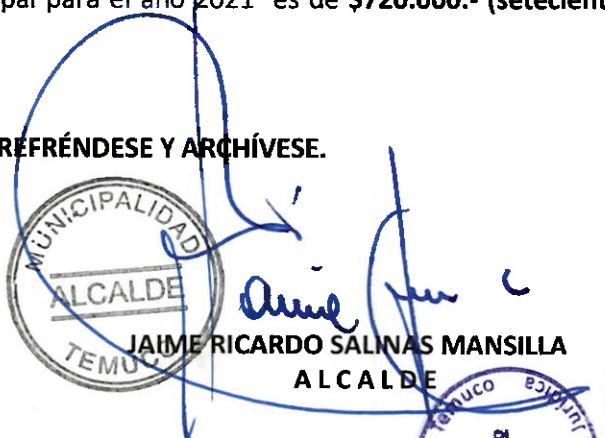
Nombre :BELEN DANIELA POBLETE DONAT		Rut : _____	
<p>Funciones: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Alta Resolución de Pedro de Valdivia, en el marco de la contingencia COVID 19, en horarios de atención del SAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención de enfermería del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico por sintomatología, sugerente a la infección por el COVID 19. • Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado. -Tratamientos endovenoso y Oxigenoterapia. • Orientar a los usuarios en el uso de la red asistencial. • Mantener información actualizada para el profesional de enlace (telemedicina). • Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta. • Realizar contra referencia a programas de APS orientando a usuarios para su atención integral en CESFAM. (PSCV, Infantil, IRA y/o ERA). 			
Monto Total	\$720.000.-		
Período desde	01.06.2021	Fecha Término	30.06.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.74.01.	REFUERZO EN APS-COVID 19 Unidad de observación prolongada SAR Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021 es de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVF/MSR /NPP/MRS/spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado